

Considero que los sistemas de control interno de "AZERIROSES S.A." son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad en los procedimientos las inversiones de la empresa.

1.2. - Los procedimientos de control interno adoptados por la Compañía en el transcurso del presente año son adecuados y proporcionan el cuidado apropiado a de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan son llevados conforme lo establece la Ley.

Se han impartido las instrucciones necesarias para que la Compañía mantenga al día los libros sociales, de Actas de Participaciones de Accionistas y de Expedientes que las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con 1.1. - Durante el ejercicio del año 2017 los Administradores de "AZERIROSES S.A."

1992 en los siguientes aspectos:
informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 10 de octubre de establecidos en la Resolución No. 92-143-0014 sobre los requisitos mínimos de los y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos consiste en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Administradores de "AZERIROSES S.A." en responsabilidad con el Comisario Cabe indicar que los Estados Financieros han sido elaborados por los relacionado al ejercicio económico del año 2017.

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a su consideración el presente De mi consideración.

Presente.

Señores
"AZERIROSES S.A."

Atentamente,

Comisario de la Compañía

adoptados. Las transacciones han sido registradas de manera que permitan la preparación de los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES), todo lo cual proporciona validez, razonabilidad y seguridad a las operaciones que realiza la Compañía.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4.- En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto de la presentación de la elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES.

1.5.- Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2017.

Muy Atentamente,

Lic. Ponce Guncha Milton Santiago
COMISARIO "AZERIROSES S.A."
Matricula CCP, 17-08602